



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y PROMOCIÓN EN LOS BOSQUES DE LA ZONA DE RESERVA DE LA MARIPOSA MONARCA A FIN DE ERRADICAR LA TALA CLANDESTINA.

6.5

## HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

## I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 28 de febrero de 2023, el Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a llevar a cabo diversas acciones de inspección y vigilancia y promoción en los bosques de la zona de reserva de la mariposa monarca a fin de erradicar la tala clandestina.

2. Mediante oficio número DGPL 65-II-3-1760, con fecha 28 de febrero de 2023, recibido el 02 de marzo de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

## II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado Carrillo inicia las consideraciones de su Proposición describiendo el fenómeno migratorio que se registra anualmente de finales de agosto a inicios de noviembre, en el que entre 7 y 20 millones de mariposas monarca (*Danaus plexippus*) que nacen en el sureste de Canadá y el noreste de los Estados Unidos de América (EUA) recorren de 1,900 a 4,500 kilómetros de distancia hasta los bosques montañosos ubicados en el centro de México, principalmente en el Estado de México y Michoacán.

Este fenómeno ha permitido contar con una gran riqueza biodiversa en las entidades federativas de referencia, cuyos territorios albergan la Reserva de la Biosfera Mariposa

Monarca (RBMM), misma que abarca 10 municipios, de los cuales cuatro se encuentran en el Estado de México: Donato Guerra, San José del Rincón, Temascalcingo y Villa de Allende, y 6 en Michoacán: Angangueo, Aporo, Contepec, Ocampo, Senguio y Zitácuaro.

Resalta el Diputado promovente que, más allá de ser la zona de arribo de la mariposa monarca, por contar con las características microclimáticas adecuadas para su estancia, los bosques forman parte de importantes ecosistemas templados de México donde predominan las masas forestales de pino, pino-encino y oyamel, representando el hábitat de especies representativas de las regiones Neártica y Neotropical, las cuales incluyen diversos anfibios, reptiles y, por lo menos, 132 especies de aves, 56 de mamíferos, así como alrededor de 420 especies de plantas vasculares.

No obstante lo anterior, el polígono de esta área natural protegida (ANP) enfrenta enormes complicaciones y riesgos para su conservación, muchos de ellos causados por la acción del ser humano, así como por el cambio climático que provoca la interrupción del patrón migratorio anual de la mariposa monarca pues afecta las condiciones climáticas tanto en las zonas de hibernación en México, como a lo largo de su ruta migratoria en EUA y Canadá.

El Diputado Carrillo destaca entre las razones más alarmantes de los impactos negativos en contra del hábitat de la mariposa monarca la intervención negligente y dolosa del ser humano que, debido al uso excesivo de herbicidas para la agricultura no sostenible y el desarrollo urbano mal planeado, está acabando con el algodoncillo (*asclepias*), plantas y hierbas esenciales para miles de insectos polinizadores como las mariposas monarca y las abejas.

Aun cuando existe una preocupación generalizada por lograr la efectiva protección de estos insectos, resulta alarmante la situación que refleja una pérdida importante de población de mariposas monarca. Si bien durante varios años se logró disminuir considerablemente la tala ilegal de bosques dentro de la zona núcleo de la RBMM, en tiempos recientes esta tendencia se ha revertido y la tala ilegal en dicha zona ha aumentado entre 2 y 3%, en perjuicio de los valiosos servicios ambientales que proporciona el ecosistema.

Concluye el Diputado Carrillo señalando la necesidad de ejecutar acciones para cambiar la situación descrita, pues a lo ya mencionado se suma el crecimiento desorganizado e insostenible de asentamientos humanos, mismos que ejercen presión sobre estas superficies debido a las actividades agrícolas y turísticas, provocando que la presencia de las mariposas monarca en México haya caído a su nivel más bajo en los últimos seis períodos de hibernación, según lo señalado por diversos especialistas de la Alianza “Fondo Mundial para la Naturaleza” (WWF por sus siglas en inglés), Fundación Telmex-Telcel, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Por todo lo descrito, la Proposición que es objeto del presente dictamen reconoce el interés de las autoridades del sector ambiental de la Administración Pública Federal para poner un fin a cualquier acto que atente contra el medio ambiente, pero resulta necesario redoblar esfuerzos para preservar la RBMM, y para ello se requiere fortalecer las acciones de inspección y vigilancia por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y de la CONANP, así como la promoción del buen manejo forestal, apoyando a las comunidades locales en el desarrollo de proyectos sustentables

que ayuden a conservar y restaurar los bosques de la región de la mariposa monarca en México.

Con base en estas consideraciones, el Diputado Juan Luis Carrillo propone los siguientes puntos resolutivos:

*Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a reforzar las acciones de inspección y vigilancia en los bosques de la zona de la reserva de la mariposa monarca a fin de erradicar la tala clandestina en la zona.*

*Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a fortalecer la implementación de acciones de promoción sobre el buen manejo forestal, apoyando a las comunidades locales en el desarrollo de proyectos sustentables, que ayuden a restaurar los bosques de la región de la zona de la reserva de la mariposa monarca.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

### **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La conservación del territorio donde actualmente se localiza la RBMM data de finales del siglo XX cuando, mediante decreto presidencial publicado el 9 de abril de

1980 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se estableció como zona de reserva y refugio de la fauna silvestre los lugares donde hiberna y se reproduce la mariposa conocida con el nombre de monarca. Más adelante, mediante decreto publicado el 9 de octubre de 1986 en el DOF, se declararon ANP para los fines de la migración, la invernación y la reproducción de la mariposa monarca, así como la conservación de sus condiciones ambientales, una superficie de 16,110 hectáreas ubicadas en los municipios de Donato Guerra, Villa de Allende y Temascalcingo, en el Estado de México y de Ocampo, Angangueo, Zitácuaro y Contepec, en el Estado de Michoacán.

El estatus actual de la RBMM deriva del decreto publicado el 10 de noviembre del año 2000 en el DOF, por el que se declara ANP, con el carácter de reserva de la biosfera, la región denominada Mariposa Monarca, con una superficie de 56,259 hectáreas ubicadas en los Municipios de Temascalcingo, San Felipe del Progreso, Donato Guerra y Villa de Allende en el Estado de México y Contepec, Senguio, Angangueo, Ocampo, Zitácuaro y Aporo en el Estado de Michoacán. De conformidad con dicho decreto, la declaratoria obedeció a las siguientes razones:

- La región a la que pertenece a la provincia fisiográfica del Eje Volcánico Transversal, que marca el extremo sur de la Altiplanicie Mexicana y la separa de la Depresión del Balsas, posee un sistema montañoso discontinuo, compuesto por un conjunto de sierras y lomeríos;
- La dinámica del ecosistema en donde la mariposa monarca hiberna y se reproduce, lo accidentado de su relieve, el predominio de fuertes pendientes y la permeabilidad de su suelo, ocasionan que la zona sea una importante área de captación fluvial, que alimenta un total de veintitrés manantiales, ocho presas y numerosos cuerpos de agua en los estados de Michoacán y de México, que

abastecen a los centros urbanos y localidades de la región, así como a las ciudades de México y Toluca;

- Desde el punto de vista florístico, el área forma parte de una zona de enorme biodiversidad, dando lugar a cinco tipos de vegetación: el Bosque de Oyamel, el Bosque de Pino y Oyamel, el Bosque de Pino, el Bosque de Encino y el Bosque de Cedro;
- El área cuenta con una singular relevancia faunística, teniendo registradas 184 especies de vertebrados de los cuales 4 son anfibios, 6 reptiles, 118 aves y 56 mamíferos, y
- De manera especial, la mariposa monarca es uno de los más interesantes ejemplares de su especie por su peculiar ciclo de vida y por las características de su metabolismo para protegerse contra sus depredadores, lo que lo convierte en un bello ejemplar por los colores y brillantez de sus alas y, además, es la más importante de las mariposas migratorias, siendo valiosa la información que puede proporcionar para evaluar cambios climáticos globales, disponibilidad y calidad de mantos y escurrimientos acuíferos.

Por las características descritas, resulta evidente que debe planificarse el cuidado y el uso de estos recursos naturales a efecto de asegurar el equilibrio y la continuidad de sus procesos ecológicos y evolutivos, además de protegerse los hábitat naturales de la región y los ecosistemas más frágiles, conservándose la diversidad genética de las especies de flora y fauna de la zona para hacer del área un campo propicio para la

investigación científica, la educación ambiental y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio.

**SEGUNDA.** No obstante el indiscutible valor biodiverso del polígono de la RBMM, una de sus peculiaridades consiste en que se trata de una zona indígena y campesina pobre con una vasta biodiversidad, donde se presenta el fenómeno natural de la migración de una de las especies que comparte la región de América del Norte, representando uno de los asuntos globales de interés para diversas naciones, por lo que los ojos internacionales están puestos en la región.

Por ello, desde el Programa de Manejo de esta ANP se reconoció que *“representa un reto para la conservación del patrimonio natural por sus singulares características físicas, geomorfológicas, climáticas, hidrológicas y biogeográficas, pero especialmente porque, año con año, en ella se completa el ciclo migratorio de millones de Monarcas que, con el inicio de la primavera, salen de los sitios de hibernación y reproducción de las latitudes tropicales para dispersarse y poblar los hábitat septentrionales de primavera y verano, de donde nuevamente en el otoño, después de realizar un largo viaje en el que recorren más de tres mil kilómetros, a través de su ruta migratoria desde Canadá, pasando por los Estados Unidos de Norteamérica y las estribaciones de la Sierra Madre Occidental, se establecerán en sus sitios de hibernación en las formaciones elevadas del Eje Volcánico Transversal entre los estados de Michoacán y México”*<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> CONANP. Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca. CONANP, México, 2001. Disponible en: [https://simec.conanp.gob.mx/pdf\\_libro\\_pm/40\\_libro\\_pm.pdf](https://simec.conanp.gob.mx/pdf_libro_pm/40_libro_pm.pdf) Página consultada el 07 de abril de 2023.



Derivado de su importancia, no solo para México, Canadá y los Estados Unidos de América, sino para todo el mundo, la RBMM ha recibido las siguientes distinciones internacionales:

- Inscripción en la Red Mundial de Reservas de la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), por demostrar una relación equilibrada entre las personas y la naturaleza, en 2006<sup>2</sup>, y
- Reconocimiento de la UNESCO como un Bien de Patrimonio Mundial Natural, ya que protege sitios clave de hibernación de la mariposa monarca (2008)<sup>3</sup>.

**TERCERA.** Una de las problemáticas que motiva los exhortos contenidos en la Proposición del Diputado Carrillo se refiere a que la tala clandestina se ha cuadruplicado en los últimos años dentro de la zona núcleo de la RBMM, afectando una superficie de 0.43 hectáreas durante la temporada 2018-2019 y pasando a 13.36 hectáreas en el ciclo de estudio más reciente, es decir, 2019-2020.

Tal como lo señala el Diputado promovente, por lo que hace a los municipios con mayor presencia de tala clandestina, encabeza la lista Zitácuaro, en el estado de Michoacán, donde el ejido Crescencio Morales y las comunidades indígenas Nicolás Romero y San Felipe de los Alzati es donde más se presenta esta actividad ilegal, afectando directamente a la mariposa monarca, al grado de no detectar presencia de esta especie.

---

<sup>2</sup> UNESCO. Biosphere reserves in Latin America and the Caribbean. UNESCO, 2023. Disponible en: <https://en.unesco.org/biosphere/lac> Página consultada el 07 de abril de 2023.

<sup>3</sup> UNESCO World Heritage Convention. Monarch Butterfly Biosphere Reserve. UNESCO, 2023. Disponible en: <https://whc.unesco.org/en/list/1290> Página consultada el 07 de abril de 2023.

De acuerdo con Navarrete, Ramírez y Pérez Salicrup (2011), la pérdida forestal en la RBMM se explica por los siguientes motivos: 61% por la tala ilegal; 33% por extracciones autorizadas extemporáneas, y 6% por extracciones autorizadas ejecutadas en tiempo, destacando que la mitad de tala ilegal ocurre en sitios con algún problema de límites territoriales<sup>4</sup>.

Conforme a estudios científicos se calcula que, en los últimos diez años, las poblaciones invernales de la mariposa monarca han disminuido aproximadamente en 72%, lo cual ameritó que en julio de 2022 la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, máxima autoridad mundial de monitoreo del estado de conservación de la diversidad biológica, le haya declarado en peligro de extinción, amenazada por la destrucción de su hábitat y el cambio climático<sup>5</sup>.

No obstante que la mariposa monarca es la especie emblemática del ANP que lleva su nombre, *“La especie, como tal, no está en riesgo; no obstante, es el fenómeno migratorio y la subespecie migrante la que sí se encuentra en peligro de extinción. Hasta ahora la apuesta por la protección de la RBMM ha funcionado bastante bien durante los últimos años, según hemos podido constatar con diversos monitoreos”*<sup>6</sup>, tal como lo

---

<sup>4</sup> Ramírez y Brower. 15 años de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca: logros en investigación y preguntas pendientes. CONANP, México. Disponible en: [https://inefectividad.conanp.gob.mx/inefectividad/CyEN/RB%20Mariposa%20Monarca/ICM/MANEJO%20DE%20RECURSOS/MR\\_4\\_CAMBIO%20DE%20COBERTURA%20FORESTAL/RAMIRESES&BROWER\\_15A%C3%91OSRBMM.pdf](https://inefectividad.conanp.gob.mx/inefectividad/CyEN/RB%20Mariposa%20Monarca/ICM/MANEJO%20DE%20RECURSOS/MR_4_CAMBIO%20DE%20COBERTURA%20FORESTAL/RAMIRESES&BROWER_15A%C3%91OSRBMM.pdf) Página consultada el 07 de abril de 2023.

<sup>5</sup> UICN. La mariposa monarca migratoria es ahora En peligro - Lista Roja de la UICN. UICN, Suiza, 2022. Disponible en: <https://www.iucn.org/es/comunicado-de-prensa/202207/la-mariposa-monarca-migratoria-es-ahora-en-peligro-lista-roja-de-la> Página consultada el 07 de abril de 2023.

<sup>6</sup> Morán y Oliva. Mariposa Monarca: migrante en peligro de extinción. Ciencia UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México, febrero de 2023. Disponible en: <https://ciencia.unam.mx/contenido/infografia/244/mariposa-monarca-migrante-en-peligro-de-extincion-> Página consultada el 07 de abril de 2023.

menciona el doctor Víctor Sánchez-Cordero, investigador del Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**CUARTA.** Por lo anteriormente descrito, los diputados y las diputadas integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que suscriben el presente dictamen, coinciden con los exhortos contenidos en la Proposición promovida por el Diputado Juan Luis Carrillo, pues resulta indispensable combatir la tala clandestina y promover el desarrollo forestal sustentable en el polígono de la RBMM.

Lo anterior, pues no se debe perder de vista que, de conformidad con el artículo 45 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), el establecimiento de áreas naturales protegidas, tiene por objeto:

I.- Preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas y de los ecosistemas más frágiles, así como sus funciones, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos;

II.- Salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres de las que depende la continuidad evolutiva; así como asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional, en particular preservar las especies que están en peligro de extinción, las amenazadas, las endémicas, las raras y las que se encuentran sujetas a protección especial;

III.- Asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos, y sus funciones;

IV. Proporcionar un campo propicio para la investigación científica y el estudio de los ecosistemas y su equilibrio;

V.- Generar, rescatar y divulgar conocimientos, prácticas y tecnologías, tradicionales o nuevas que permitan la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional;

VI. Proteger poblados, vías de comunicación, instalaciones industriales y aprovechamientos agrícolas, mediante zonas forestales en montañas donde se originen torrentes; el ciclo hidrológico en cuencas, así como las demás que tiendan a la protección de elementos circundantes con los que se relacione ecológicamente el área; y

VII.- Proteger los entornos naturales de zonas, monumentos y vestigios arqueológicos, históricos y artísticos, así como zonas turísticas, y otras áreas de importancia para la recreación, la cultura e identidad nacionales y de los pueblos indígenas.

Dichas finalidades se tornan especialmente relevantes tratándose de las ANP decretadas en la categoría de reservas de la biosfera, como el caso de la RBMM pues, de conformidad con el artículo 48 de la LGEEPA, se trata de *“áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, representativas de uno o más ecosistemas no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieran ser preservados y restaurados, en los cuales habiten especies representativas de la biodiversidad nacional, incluyendo a las consideradas endémicas, amenazadas o en peligro de extinción”*.

**QUINTA.** Por lo anteriormente descrito, los diputados y las diputadas integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales coinciden con los dos resolutivos planteados en la Proposición del Diputado Carrillo, toda vez que:

- a) Sobre el primer resolutivo, la PROFEPA es el órgano desconcentrado de la SEMARNAT competente para programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a las ANP, conforme a la fracción I del artículo 43 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, y
- b) Sobre el segundo resolutivo, la CONANP es el órgano desconcentrado de la SEMARNAT competente para administrar las ANP de competencia de la Federación, así como fomentar y desarrollar en ellas actividades tendentes a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, conforme a las fracciones I y II del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Sin embargo, en este segundo resolutivo se estima pertinente precisar el tipo de acciones que se busca promover en la RBMM, pues “el buen manejo forestal” y el apoyo “a las comunidades locales en el desarrollo de proyectos sustentables” que plantea el Diputado Carrillo, quedan integrados en los conceptos normativos de “manejo forestal sustentable” y “manejo forestal comunitario” previstos en el artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), a saber:

*Manejo forestal sustentable: Es el proceso que comprende el conjunto de acciones y procedimientos que tienen por objeto la ordenación, el cultivo, la protección, la conservación, la restauración y el aprovechamiento de los*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y PROMOCIÓN EN LOS BOSQUES DE LA ZONA DE RESERVA DE LA MARIPOSA MONARCA A FIN DE ERRADICAR LA TALA CLANDESTINA.

*recursos y servicios ambientales de un ecosistema forestal, considerando los principios ecológicos, respetando la integralidad funcional e interdependencia de recursos y sin que disminuya o ponga en riesgo la capacidad productiva de los ecosistemas y recursos existentes en la misma (fracción XXXVI), y*

*Manejo forestal comunitario: Es el que realizan, de manera colectiva, en las diversas fases de la cadena de valor, los núcleos agrarios, los pueblos indígenas, comunidades, propietarios y poseedores legítimos, bajo los principios de sustentabilidad, equidad, inclusión y respeto a las tradiciones, usos y costumbres (fracción XXXV).*

De conformidad con lo anterior, se estima necesario precisar estas acciones, utilizando apropiadamente los conceptos previstos y definidos en el marco jurídico en materia ambiental, por lo cual se incorporan a este segundo resolutivo las acciones de manejo forestal sustentable y comunitario, conforme a las fracciones XXXVI y XXXV del artículo 7 de la LGDFS, respectivamente.

Asimismo, se considera apropiado precisar en este resolutivo que las acciones de manejo forestal sustentable y comunitario sean implementadas por la CONANP, en coordinación con la Comisión Nacional Forestal pues, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 25 de la LGDFS, ambas instituciones “*se coordinarán para la atención de los programas afines en materia forestal dentro de las áreas naturales protegidas, de acuerdo con la política nacional en la materia*”.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
<p>Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a reforzar las acciones de inspección y vigilancia en los bosques de la zona de la reserva de la mariposa monarca a fin de erradicar la tala clandestina en la zona.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a reforzar las acciones de inspección y vigilancia en <del>los bosques de la zona de la</del> Reserva de la <b>Biosfera Mariposa Monarca</b>, a fin de <b>combatir</b> la tala clandestina en la zona.</p>
<p>Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a fortalecer la implementación de acciones de promoción sobre el buen manejo forestal, apoyando a las comunidades locales en el desarrollo de proyectos sustentables, que ayuden a restaurar los bosques de la región de la zona de la reserva de la mariposa monarca.</p>	<p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a la <b>Comisión Nacional Forestal para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las a fortalecer</b> la <del>implementación de acciones de promoción sobre el buen manejo forestal sustentable y comunitario, apoyando a las comunidades locales en el desarrollo de proyectos sustentables, que ayuden a restaurar los bosques de la región de la zona de en la</del> Reserva de la <b>Biosfera Mariposa Monarca</b>.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en

**sentido positivo, con modificaciones,** por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a reforzar las acciones de inspección y vigilancia en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, a fin de combatir la tala clandestina en la zona.

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a la Comisión Nacional Forestal para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las acciones de manejo forestal sustentable y comunitario en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 19 de abril de 2023.**

**SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**



**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0  
**Reporte Votación por Tema**

19 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** Votación de dictamen 6.5

**INTEGRANTES** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posición	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos (MORENA)	A favor	C2A609F98E925EBF1282171CB4F24 72B6FD5481082FD54AFFCF41F66FF C90AED21B996DCE187779286C7C59 6F91326B61A26A1037D765708CB979 A967F15839E
 Alfredo Porras Domínguez (MORENA)	A favor	3DA931267D931742288EAFDE4EF9F C755712FCB2D8CAADBDAEBA26946 D08684B5E799B0832ED1C49255D41 FCF9D2A95263CB83C940043FD40F3 E6997C28D92D0
 Beatriz Rojas Martínez (MORENA)	A favor	65B97B74F37D8F79FB86CE0C8BA69 AA9AB206C765086361A4B65D549C4 7605C577786D9132444E44E892B6FC B551D2AEF322FF2EB96CA46468C17 371ECE86DE9
 Braulio López Ochoa Mijares (MC)	A favor	1A47F8B44F924A8CB7D878AA58673 6A9E2990FB8EA2EADF16A4204A4C B270C60480EC3A517F2EE679563722 7D2FE0413F1028E4EE3C220ADDA1 D4506474C828F
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra (MORENA)	A favor	7DE1F4629E492216434A04E255A7B7 1AB1C7E98D9D79BD3594BAE545E5 47F854E6F44A68DD97C08C599BDC B239185A385FB2A4730526A140390C 0E584ED67909



**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA: Votación de dictamen 6.5

INTEGRANTES: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

 Cecilia Anunciación Patrón Laviada (PAN )	A favor	E805FD04EDCE2EF4C9A194F29B409 77F3DE3F3438837621AA6EA78B18C 07A168B1429231BB32E1CA1E24AD4 6AD3E6B166C37DBE47B613C57A940 DFC067E3EC2B
 Eduardo Enrique Murat Hinojosa (PRI )	A favor	1EA341D8A23D7545EDFF3E79B816E A28356BCB96AF65A2C18307DF0C13 3ED336B3F6569C71F5FB7AB890B13 2E63F2646E4ECBB0C841E59DE6636 AEFFC77EBA3B
 Enrique Godínez Del Rio (PAN )	A favor	8473A746542A405250DC7C9103EF96 3DAF912816204229CA4B8AD6442DA 84D85B8C039D1343494FCBE45E659 70847FB64FBAE05BC12292ECFCE35 2B7B40DF98B
 Esther Martínez Romano (PT )	A favor	D27499FCC979A14811D161103EA3C 5A8F77542E70EAB2B6C3336CB2C3B 5C213D0A333829C1DA49E6BAF4F1D 92F1A2A51D8B660C7203E2F902F88 C8A18D2FA9D2
 Felipe Fernando Macías Olvera (PAN )	Ausentes	7267CB0A2D4D2E08E66CEB5A0C7B 8457D4FF29DDE0BB3978120517AF8 BD6103F075B76D78CED35AAFE3472 1A76D37432F5243935DBE47AA8DCF ECB852226D028

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.5

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Francisco Javier Castellón Garza

(PAN)

A favor

6625C1EAFE6D8C8079FA9B229D191  
66B380642C2F9E6A1E8A9ACACAB5  
BBD2BF84E8DCC0A87E9E1439AAACE  
87E9D69B4366915ACEC39A0E24562  
17F21F87C25C09



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

EB1DD7B37191903B728047996A8104  
89CD929328E4DDD9A69814E9F2F54  
0995D4D5F3AA7AE7153877D18B17B  
B259C19CBAE9D52A8E0A3185CF060  
E6F94640674



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

Ausentes

34ADF5500287C558D6EFDD6C0D4  
2056B5DB03349D09EE861E43B1B53  
AE7FB760BAEC8F841E014F1099384  
5ED853253A6A7FB3917676D8F34DC  
43426BA9FADD3



Héctor Israel Castillo Olivares

(PAN)

A favor

411219EE18638FB7E406F5D4168AC  
13AFB8355B0F26CF2C12E372E44EE  
9134A61D43F81771DA0A034D8728C  
0B451C068D98BD95EDC038141BE81  
B8AD0FFC35A5



Irma Juan Carlos

(MORENA)

A favor

4B7CF44747558C6B8FBC59550E2D8  
B536291840AB3086E4EAA75003A357  
9FCDEC2A5F6DF9D14220094A9E091  
B1929AA6245B60FDBF5B49E9E30C0  
5AB9A7CD8FC

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.5

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

(PVEM)

Ausentes

1DA6C5FC10346DC3EC5676E8688E2  
458293F801607625DE5FDCFFB2AE3  
E1F9CA5807049243DF059A5A3A733  
FBC9C81A64427AE77483DDBC9739F  
7D74871D8DEB



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

4E076D74DC46CEAD8BD8FADDED2  
EC6F0C865D2E805C45862BC11FC58  
C33E6084413086B2230F22A9F79A8B  
74ABBC5E3D304770C08EB0B68BC6  
4ABF8AC7CF5109



José Salvador Tovar Vargas

(PAN)

A favor

DEA85A897D853B3B82FC4EF897950  
5204B14D9947159E58855284295EB2  
A9A074152BB0960098ED407080824B  
B27F42B440B0A960E2980BAE9F3CE  
CE4C4E18F4



Justino Eugenio Arriaga Rojas

(MORENA)

A favor

B4C0DB65DA8EE30AA109EFDDB2F  
0E2D29D890F8CF020EB0EAF0C034  
C27291B4DE3FD5B1375A21C16AAD  
EA7AAE525EB99375BE728968724B9  
043A113AE638418



Karen Castrejón Trujillo

(PVEM)

A favor

9FE0CFFEEB71969E7FFFF5428FB8D  
48CA20E6A175EB45BF72732FC34DE  
7AD8FEDCE4DFF1CA47789B2F213C  
9EBB16B2C981353702E83E52430F51  
061CF04735D6

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.5

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

A7DDE38D8195A78ECA967FD6A4D7  
 ED35C1F3247BF51D5B6D7C6DDF4D  
 4389B6F8083CDF41979981174C4E34  
 8FD1D8BCF4E50D2EB0CC4E2A3425  
 26AAB7055A103F



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

C1314A3D6912902D27D65B51110F22  
 8755E3CC1840E4548BDFB1ADA0F47  
 694A9F24E29D2837F44E5832FF3CB  
 F43F5DDBF99261AD6137639A84DBB  
 0AC82637D0B



María del Carmen Zúñiga Cuevas

(MORENA)

A favor

03E950A69A3E0D4825FE11AF2A165  
 13776DF9DCF94DD9C49658653940D  
 3350871B53C2A2F91DAD8817A85D4  
 0A8E5C3BD5D1B8E187136F1BF5EC  
 00D7C374FF533



María del Rosario Reyes Silva

(MORENA)

A favor

0E47B46BAE7E929C2AAEB038B530  
 D721A15B6B68E40E2E765A87853EB  
 CA08AD51B3905583466140B25E2CC  
 31AE72D55DEF90B389CC2711A9B7  
 C4ED7E5186F11D



Melissa Estefanía Vargas Camacho

(PRI)

A favor

74DC3DC77F5BC8F64AC6E0EB245A  
 863B2A4D123F53C85A3D647FD6D82  
 F8E74C16F58B670A1676E0698DCAA  
 CC7E7624CFA1A771D0009E13D313F  
 15BCA9B8AD3AA

**DECIMOQUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**LXV**

Número de sesión: 0

19 de abril de 2023

NOMBRE TEMA Votación de dictamen 6.5

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Óscar Cantón Zetina

(MORENA)

A favor

DAF8584BF4E250734F7A4174231A1  
 D0B29FAFEECA01D761F154C861722  
 C458098CDD1009616E674AA78689F  
 53EF5FCBF1325B78A9DC1CE189C1  
 DA96BC61B77FE



Reyna Celeste Ascencio Ortega

(MORENA)

A favor

3150A506E7357D57F34A35DC9225A  
 A498EC01153B284E2BF6CEEDA07C  
 91B25F13983F13A77E95B9345D4A43  
 010329CA26ED1025C79E46732BED3  
 80994D6D83E3



Santy Montemayor Castillo

(PVEM)

A favor

59FEC9F3DA53D8C1286F1EA9AD27  
 09977505E96F3832635AED0259204E  
 479E31C4B5CC4A57FA081088909DD  
 99D70935BA433B398FD79B3B408F2  
 E7CC5337DDD9

Total 28